



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00090681-UNC-ME#FD - Milone, Marcelo Luis (Legajo 37606) – Licencia

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00090681-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. **Marcelo Luis (Legajo 37606)**, **entre el 11** de marzo de 2021 y el 10 (diez) de abril de 2021 inclusive, por un total de 31 (treinta y un) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el certificado del médico tratante, obrantes en autos.

Que por Resolución Decanal 179/2021 se dispuso registrar licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes, del Prof. Marcelo Luis Milone (legajo 37606), desde el día 29 de enero de 2021 hasta el día 10 de marzo de 2021 inclusive, por un total de 41 (cuarenta y un) días.

Que el Prof. Marcelo Luis Milone registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura “Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía” (Res. HCS 287/2020), y un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en asignatura “Historia del Derecho” (Res. Dec. 266/2020).

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, del

Prof. **Marcelo Luis Milone** (legajo 37606), desde el día 11 de marzo de 2021 hasta el día 10 de abril de 2021 inclusive, por un total de 31 (treinta y un) días, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.